FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN **PARCIAL** [X] **TOTAL** [ ]
No. 04

CIUDAD Y FECHA: VILLAVICENCIO, MAYO DE 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Leidy Marcela Villamil Mosquera Identificación: 1.121.854.973 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Pto López Vereda Bella Suiza-Predio Mi sueño Ciudad de residencia: Villavicencio Teléfono de contacto: 3223093961 E-mail de contacto: marcelavillamil@liceosejercito.edu.co
2. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD18 Maria Fernanda Rojas Acevedo Cargo: RECTORA DEL LICEO GENERAL SERVIEZ Resolución de Delegación: No 002 del 14 de Enero de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 218-CELIC-2020 Fecha de suscripción: 15 DE ENERO DE 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 2542699-0 Aseguradora: SURAMERICANA Fecha Oficio de aprobación: 15-01-2020 Aprobado por: TENIENTE CORONEL ALBERTO BUSTOS CARDONA
5. CRP	No. CDP: 220 No. CRP: 13320 Fecha expedición: CDP: 8-Ene 2020 CRP: 17-Ene-2020 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicio de Educación en Básica Primaria. Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $28.930..000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	*17 ENERO DE 2020*
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	*11 de DICIEMBRE DE 2020*
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a Prestar los servicios profesionales como Docente de Básica Primaria en el Liceo General Serviez en los Liceos del Ejército.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su

	profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1.Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los alumnos en el aula de clases, durante la vigencia del presente contrato. 2. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la clase objeto del contrato. 3. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la institución durante las horas de descanso. 4. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo. 5. Elaborar y entregar al supervisor del contrato los diseños curriculares (planes de aula) acordes con los formatos establecidos por los liceos del ejército en la plataforma institucional. 6. Entregar al supervisor del contrato copia del modelo de las evaluaciones realizadas a los estudiantes cumpliendo con el modelo basado en evidencias. 7.Entregar al supervisor copia de los instrumentos que se utilicen en el desarrollo de la clase, resultados de talleres, recomendaciones y evaluaciones que realice a los alumnos acorde a los lineamientos dirigidos por el supervisor del contrato. 8. Registrar en el observador del estudiante las observaciones y recomendaciones dadas a los padres de familia, sobre el desempeño académico y las situaciones de convivencia presentados durante la prestación del servicio. 9. Presentar al supervisor copia de los certificados de actualización o capacitación en los temas referentes a su objeto contractual la su área de conocimiento. 10. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por los alumnos y/o cualquier persona relacionada con la parte administrativa de los liceos del ejército y las actividades a cargo de la entidad. 11. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector del liceo. 12. Atender las recomendaciones que imparta la entidad a través del Supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución del mismo. 13. Dar a conocer oportunamente a los estudiantes el programa académico, los desempeños y los indicadores propuestos para el área de conocimiento de su objeto contractual. 14. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 15. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional.

<table>
<tr><td></td><td>POR LA OFICINA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR Y DIRECCIÓN DEL LICEO
❖ Asistir a la reunión de docentes OPS, los días martes.
❖ Asistir a las reuniones de área.
❖ Asistir a las capacitaciones.
Obligación No. 3: PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCIÓN.
❖ Asistencia a la socialización de: Direcciones de grupo por medio de la plataforma Meet.
❖ Atención a padres de familia por medio de la plataforma Meet.
❖ Clases sincrónicas y asincrónicas por medio de la plataforma Meet, correo electrónico institucional, e-lyceum y Santillana.
❖ Entrega de bimestrales.
❖ Plan de mejoramiento institucional.</td></tr>
<tr><td>• VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor Total: 28.930..000
Valor autorizado a pagar: 2.630.000</td></tr>
<tr><td>• CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCIÓN</td><td>168.400</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>131.500</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>5.500</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>305.400</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>• DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad</td></tr>
<tr><td>• CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:
PARCIAL [X] TOTAL [ ]
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>• RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>• CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Villavicencio, Mayo de 2020.

FIRMA SUPERVISOR
OD18 MARIA FERNANDA ROJAS ACEVEDO
C.C. 55.154.631 Neiva
RECTORA DEL LICEO GENERAL SERVIEZ

<table>
<tr><td></td><td>16. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato.
17. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.
18. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.
19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
20. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>• PERIODO DEL INFORME</td><td>1 al 31 de Mayo -2020</td></tr>
<tr><td>• DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>05</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>MAYO-2020</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INFORME DE GESTIÓN</td><td>04</td><td>RELACIÓN DE ACTIVIDADES</td><td>MAYO-2020</td></tr>
</table>
MAYO
Obligación No. 1: DEFINIR Y ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LAS ASIGNATURAS O ÁREAS A SU CARGO, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA PROGRAMACIÓN A NIVEL DEL ÁREA.
❖ Asistencia a la conformación y socialización de comités y proyectos.
❖ Planeación de clase para los grados de primero a tercero en educación primaria y Desarrollo de las clases según la programación de los Liceos del Ejército.
❖ Elaborar el reporte diario de las actividades realizadas en clase en la plataforma Lyceum (diario de campo)
Obligación No. 2: ASISTIR A CAPACITACIONES Y REUNIONES PROGRAMADAS</td></tr>
</table>